



ORGANISMO RESPONSABLE

**Ministerio de
Economía y
Finanzas**

"); background-repeat: no-repeat; background-position: center; pointer-events: none;">



Sistema Integrado de Administración de Registros Administrativos

Marco Normativo, Procedimientos de Registro y Obligaciones para Personas y Estructuras Jurídicas



DISERTANTE

Martín Britez

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN Y OBJETO
LEY N° 6446/19	Creación del Registro Administrativo y Beneficiarios Finales Crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.
DECRETO N° 3241/20	Reglamentación de la Ley N° 6446/19 Que reglamenta la Ley 6446/19, estableciendo los mecanismos operativos para el funcionamiento de los registros administrativos.

¿QUÉ ES SIARA?

Sistema Integrado de Administración de los Registros Administrativos



Plataforma digital oficial del Estado paraguayo para la gestión centralizada de registros administrativos de personas y estructuras jurídicas.



DISPONIBLE DESDE
Enero de 2026



ADMINISTRADO POR
Ministerio de Economía y Finanzas



DESARROLLADO POR
MITIC



ACCESO WEB OFICIAL
siara.mef.gov.py



Objetivos Principales



Sociedades Comerciales (SA y SRL)

Inscripción y actualización de datos de personas jurídicas y sus beneficiarios finales.



Unificación de Datos

Centralizar toda la información registral en una única plataforma digital del Estado.



Identidad Electrónica

Es un usuario personal único que permite verificar la identidad digital del ciudadano para la realización de trámites electrónicos seguros ante el Estado.



REQUISITO INDISPENSABLE

El acceso se realiza exclusivamente a través de la identidad electrónica del **Representante Legal** o personal autorizado.



REQUISITO PREVIO

El Representante Legal deberá contar con **Cédula de Identidad paraguaya vigente**.

1



CREACIÓN DE CUENTA

Ingresar al Portal Paraguay para generar el usuario digital.

<https://paraguay.gov.py/crear-cuenta>

2



ACCESO A SIARA

Una vez validada la identidad, ingresar a **<https://siara.mef.gov.py/login>** con las credenciales creadas.

3

COMUNICADO OFICIAL

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)



2026

03

MARZO

🕒 ENTRADA EN VIGOR

⚠ INFORMACIÓN IMPORTANTE

A partir de esta fecha, las **Sociedades Anónimas (SA)** y las **Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)** deberán efectuar obligatoriamente sus comunicaciones a través del **Sistema SIARA**.

SUJETOS OBLIGADOS DESDE ESTA FECHA:

🏢 Sociedades Anónimas (SA)

📁 Sociedades SRL

PASO 1: REGISTRO DEL REPRESENTANTE LEGAL

SA/SRL - Registro Administrativo



Datos Requeridos

El proceso inicia completando el formulario en línea con la información de la sociedad:

- ✓ RUC y Razón Social
- ✓ Tipo de Persona Jurídica
- ✓ Dirección y Ubicación (Maps)
- ✓ Imagen de fachada del establecimiento

? PREGUNTA FRECUENTE

La firma electrónica cualificada de los documentos adjuntos puede ser tanto del **Representante Legal** como de una **Persona Autorizada**.



CARGA DE DATOS

1

Completar la **Grilla de Representantes Legales** indicando los datos de las personas físicas que ejercen la representación social.



VALIDACIÓN DOCUMENTAL

2

Adjuntar el documento digital que certifica a la persona como RL. Este debe contar con **Firma Electrónica Cualificada**.



APROBACIÓN Y DELEGACIÓN

3

Dar click en Guardar y esperar aprobación. Una vez aprobado, el RL puede designar a una **Persona Autorizada** para realizar trámites.

FIRMA ELECTRÓNICA

Tipos de certificados y proveedores autorizados



Tipo F1

Certificado Cualificado Tributario. Uso exclusivo para sistemas de la DNIT.



Tipo F2

Certificado Electrónico Cualificado almacenado en dispositivo físico (TOKEN USB).



Tipo F3

Firma Remota. Certificado en la nube sin dispositivo físico, multi-plataforma.

#	PRESTADOR CUALIFICADO DE SERVICIOS DE CONFIANZA	SITIO WEB OFICIAL
1	Vit SA	www.efirma.com.py
2	Code 100 SA	www.code100.com.py
3	Documenta S.A.	www.digito.com.py
4	Confirma SA	www.confirma.com.py
5	Itti SAECA	www.secure.itti.digital
6	SOS tecnología y gestión de información LTDA.	www.sosdoc.com.py

PASO 2: REGISTRO ADMINISTRATIVO

SA/SRL - Plazos de Presentación y Tipos de Operaciones



Plazos de Presentación



RECIÉN CONSTITUIDAS

Tienen un plazo de **45 días** posteriores a su constitución para realizar el registro.



ACTUALIZACIONES

Cualquier modificación de datos debe actualizarse dentro de los **15 días hábiles** desde que se produjo el hecho.



INSCRIPCIÓN

Registro inicial de la sociedad en el sistema SIARA.

1



ACTUALIZACIÓN ANUAL

Confirmación anual de datos y vigencia de la sociedad.

¡IMPORTANTE!

2



ACTUALIZACIÓN POR MODIFICACIÓN

Cambios en estatutos, capital, domicilio u otros datos sociales.

3



ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Registro de nuevos directores, gerentes o renovación de cargos.

4

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Comparativa de Requisitos: SA - SRL



SOCIEDAD ANÓNIMA

(S.A.)



Estatuto Social

Última escritura pública de modificación (si la hubiere) o Escritura de Constitución.



Elección de Autoridades

Último documento de elección (Acta de Asamblea).



Registro de Accionistas

Actualizado, con detalle de cantidad de acciones suscritas e integradas.

SOCIEDAD DE RESP. LTDA.

(S.R.L.)



Estatuto Social

Última escritura pública de modificación (si la hubiere) o Escritura de Constitución.



Elección de Autoridades

Último documento instrumentado mediante **Escritura Pública**.



REQUISITO OBLIGATORIO TRANSVERSAL

Todos los documentos adjuntos deben estar suscriptos mediante **Firma Electrónica Cualificada** del Representante Legal o Persona Autorizada.

CAPITAL SOCIAL

Estructura y Composición: SA - SRL



SOCIEDAD ANÓNIMA

(S.A.)



Categoría de Acciones

Selección obligatoria: Ordinarias, Privilegiadas o Preferidas.



Datos Identificatorios

Completar datos obligatorios como el **Título** y la **Serie** de las acciones.



Valores y Votos

Cantidad de acciones, valor nominal de cada acción y cantidad de votos por acción.

SOCIEDAD DE RESP. LTDA.

(S.R.L.)



Unidad de Capital

Definición basada en **Cuotas Sociales** (no acciones).



Cantidad Total

Se debe declarar la cantidad total de cuotas sociales que conforman el capital.



Valor y Votos

Valor nominal de cada cuota y cantidad de votos conforme a lo establecido en el **Contrato Social**.



Directores / Autoridades

Datos Personales: Nombre, Apellido, Domicilio

Cargo: Fecha de asunción y vigencia



Sistema asume automáticamente condición de BF



Socios / Accionistas

Datos: Nombre, Apellido, Domicilio

Tenencia: Participación, acciones/cuotas, votos



Sistema asume automáticamente condición de BF

Condiciones de Beneficiario Final (Art. 4°)



Participación Sustantiva

Tenencia de acciones o participaciones igual o mayor al **10% (diez por ciento)** del capital total.



Control de Voto

Control de más del **25% (veinticinco por ciento)** del derecho de votación en la estructura jurídica.



Control por Gestión

Gerentes, administradores o quienes usen o se beneficien frecuentemente de los activos de la entidad.



Poder de Designación

Derecho a designar o cesar parte de los órganos de administración, dirección o supervisión.



Control Estatutario

Poseer la condición de control en virtud de estatutos, reglamentos u otros instrumentos jurídicos.



Atención Sociedades

Soporte técnico y normativo para Sociedades Anónimas (SA) y de Responsabilidad Limitada (SRL).

 atencion_sociedades@mef.gov.py



Para consultas generales, visite el portal oficial:
www.mef.gov.py



 MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Martín Britez

Disertante



0983.506.140



@martin_britezpy

